

de Juan, Isabel, Isabel María y Blas Manuel, con la advertencia de que de no aportarlo en un plazo de 10 días se procedería al archivo del expediente, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: P.S-JA-364/99.

Nombre y apellidos: M.<sup>a</sup> Angeles Romero Romero.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 2.9.99, por el que se le solicitaba la aportación del certificado de presencias del Inem de Angeles Romero Romero, con la advertencia de que de no aportarlo en un plazo de 10 días se procedería al archivo del expediente, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; con el ruego de su inserción en BOJA.

Jaén, 30 de noviembre de 1999.- La Delegada, Carmen Peñalver Pérez.

*ACUERDO de 25 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Carmen Martínez Jiménez, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 23 de noviembre de 1999 acordando declarar la situación legal de desamparo de las menores R.T.M. y M.T.M., asumiendo, en consecuencia, su tutela y constituir el acogimiento familiar permanente de las menores con su abuela paterna. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 25 de noviembre de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ACUERDO de 25 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Rodríguez Luque, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 23 de noviembre de 1999 acordando declarar la situación

legal de desamparo del menor J.R.T., asumiendo, en consecuencia, su tutela y constituir el acogimiento familiar permanente del menor con su abuela materna. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 25 de noviembre de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ACUERDO de 30 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Carmen Juan Lobillo, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de un mes ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 5 de noviembre de 1999 acordando formular ante el Juzgado propuesta previa de adopción de la menor M.J.L., por parte de sus actuales acogedores, cuyos datos de identidad no se hacen constar al objeto de mantener la preceptiva reserva. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 30 noviembre de 1999.- La Delegada.

*ACUERDO de 1 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José María Pérez Llepés y doña Antonia Blanco Cádiz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 14 de octubre de 1999 acordando declarar la situación legal de desamparo del menor J.M.P.B., asumiendo su tutela y constituir el acogimiento familiar preadoptivo del menor por parte de sus tíos paternos mediante la suscripción de las Actas de obligaciones. Se les significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adi-

cional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 1 de diciembre de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que se cita.*

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27), esta Delegación acuerda la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significándole que dispone de un plazo de quince días desde la publicación para ejercitar su derecho a aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes.

Asimismo, se le comunica que para conocimiento íntegro del acto podrá comparecer en el citado plazo en el Departamento de Régimen Jurídico de esta Delegación, sita en C/ Tiendas, núm. 12, de Almería.

Expediente: 5/99-S.

Expedientado: Juan Jesús Santana Galindo.

Domicilio: C/ Zamora, 10, Almería.

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Infracción: Art. 53, apartados a, b y c, de la Ley 6/99, de 7 de julio (BOJA núm. 87, de 29).

Almería, 13 de diciembre de 1999.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hacen públicas las Ayudas Económicas Familiares que se indican.*

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, según la redacción dada por el art. 18 de la Ley 10/98, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1999, se hace pública la firma de los siguientes convenios:

Beneficiario: Ayuntamiento.

Localidad: San Fernando.

Crédito: 464.00.

Programa: 22B.

Finalidad: A.E.F.

Importe: 3.524.850 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento.

Localidad: Arcos.

Crédito: 464.00.

Programa: 22B.

Finalidad: A.E.F.

Importe: 1.111.995 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento.

Localidad: Jerez.

Crédito: 464.00.

Programa: 22B.

Finalidad: A.E.F.

Importe: 11.279.570 ptas.

Cádiz, 27 de septiembre de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

## AGENCIA TRIBUTARIA

*EDICTO de 26 de noviembre de 1999, de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga sobre notificación.*

### EDICTO DE NOTIFICACION

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan conforme al artículo 105.6 de la Ley General Tributaria sin haber sido posible.

Se comunica mediante este Edicto que deberán comparecer en el plazo de diez días en estas oficinas para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesado: Andalucía Hotel, S.A.

NIF: A29020021.

Procedimiento: Embargo de devolución IVA.

Málaga, 26 de noviembre de 1999.- El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación Adjunto, Emilio Nuño Castaño.

## AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

*ANUNCIO. (PP. 3266/99).*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión plenaria celebrada el día 6 de octubre de 1999, acordó aprobar inicialmente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento relativa a la introducción de un polígono de actuación en suelo urbano en calle Marchena número 46, redactado por el Arquitecto don José María Ortega Herrera.

El expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar de la última publicación en diario oficial, a los efectos de que pueda ser examinado y se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Morón de la Frontera, 20 de octubre de 1999.- El Alcalde, José Párraga Mendoza.

## AYUNTAMIENTO DE RUTE (CORDOBA)

*ANUNCIO. (PP. 3610/99).*

Don Nicomedes Rodríguez Rodríguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rute (Córdoba).

Hace saber: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de octubre, acordó crear en este Ayuntamiento de Rute el Registro Municipal de Uniones Civiles que tendrá carácter administrativo y se regirá por las siguientes normas y las disposiciones que puedan dictarse en su desarrollo:

1.a) En el Registro Municipal de Uniones Civiles se inscribirán las declaraciones de constitución de uniones no matrimoniales de convivencia entre parejas, incluso del mismo sexo, así como las de terminación de esa unión, cualquiera que sea la causa.

b) También se podrán inscribir, mediante inscripción literal, los contratos reguladores de las relaciones personales y patrimoniales entre los miembros de esas uniones.

c) Asimismo, podrán inscribirse otros hechos o circunstancias relevantes que afectan a la unión extramarital.